



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 281-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 03 de Setiembre de 2014.*

Que, así mismo el Artículo 10° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, precisa que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales. De encontrarse indicciones o pruebas de presuntos delitos en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales. El Comité de Vigilancia tiene la facultad de realizarla denuncia correspondiente ante la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República, según corresponda.

Que, según el Artículo 12° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Multianual 2014-2015, basado en resultados del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Ordenanza Regional N° 238-GOB-REG-HVCA/CR: indica que en la fase de concertación, en el taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos se realiza la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control que a la letra expresa: la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conducirá la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control, debiendo elegirse un total de 04 miembros representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de carácter regional.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2014 - 2015, conforme a su reglamento, normatividad vigente y detalle del Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 281-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 03 de Setiembre de 2014.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** o déjese sin efecto legal las normas o actos administrativos que se opongan a la presente ordenanza regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los tres días del mes de Setiembre de 2014.

C.D. YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE.  
Consejera Delegada

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintiséis días del mes de Setiembre del año Dos Mil Catorce.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
PRESIDENCIA  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidente Regional (e)